



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-44068289-GDEBA-DMGESYAMJGM

---

**VISTO** el expediente N° EX-2022-44068289-GDEBA-DMGESYAMJGM, mediante el cual se propicia la designación de la Abogada Bárbara SCAGLIA, en el cargo de Directora de Gestión del Conocimiento, en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° 208/2022, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que se impulsa la designación de la abogada Bárbara SCAGLIA, a partir del 2° de enero de 2023, en el cargo de Directora de Gestión del Conocimiento, dependiente del Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP), reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo.

Que el cargo se encuentra vacante mediante Resolución N° 5939/2022 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

A orden N° 6, se adjunta la nota de reserva de cargo de la agente en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires.

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N°272/17E y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N°10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

**EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.** Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.07, MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, a partir del 2º de enero de 2023, a la abogada Bárbara SCAGLIA, (DNI N° 34.416.660, Clase 1989), en el cargo de Directora de Gestión del Conocimiento, dependiente del Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP) , de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N°1869/96) y su Decreto Reglamentario N°4161/96.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.